

21-ABR-2026

APROBADO POR
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Consejo Académico

Resolución No. 32 de abril 7 de 2026

“Por la cual se unifican unos departamentos de la División de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad del Norte”

El Consejo Académico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial la previstas en el artículo séptimo del Reglamento Interno del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que la implementación de la reforma curricular, en el componente de formación básica, requiere ajustes en la estructura académica que permitan su adecuada ejecución y aseguren su sostenibilidad financiera a largo plazo.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo del Reglamento Interno del Consejo Directivo, corresponde al Consejo Académico, literal c): “Hacer modificaciones o ajustes de toda índole a la estructura Académica de la fundación”.

Qué en la sesión de Consejo Académico del 18 de marzo de 2026 como consta en Acta No. 663-222 se aprobó la unificación de los departamentos de Filosofía e Humanidades e Historia y Ciencias Sociales de la División de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Unificar los departamentos de Filosofía e Humanidades e Historia y Ciencias Sociales de la División de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en un departamento, el cual se denominará Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a la profesora Eliana Sanandrés Campis, Directora del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, por dos años a partir del primero (1) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO TERCERO: Los siguientes programas de pregrado y posgrado estarán adscritos al Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales:

- Filosofía y Humanidades
- Especialización en Arqueología
- Maestrías en Literatura y Escrituras Creativas
- Maestrías en Desarrollo Social
- Doctorado en Ciencias Sociales

ARTÍCULO CUARTO: El Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales tendrá los siguientes profesores adscritos:

- Mercedes Ortega González Rubio
- Pedro Pablo Serna Serna
- Orlando José Araujo Fontalvo
- Sara Alicia Martínez Vega
- Juan Manuel Ruiz Jiménez
- Federico Guillermo Serrano López
- Kai Michael Buttner
- Leonardo Fabio Verano Gamboa
- Javier Roberto Suárez González
- Daniela Pabón Llinás
- Roberto González Arana
- Luis Santiago Colmenares Guerra
- Fabio Alejandro Camargo Alvarado
- Daniel Rodríguez Osorio
- Natalia Hoyos Botero
- Ivonne Molinares Guerrero
- Weildler Guerra Curvelo
- Eloisa Berman Arévalo
- Rafael Gassón Pacheco
- Eliana Sanandrés Campis

ARTÍCULO QUINTO: Corresponde a la Dirección de Gestión Humana efectuar los ajustes correspondientes en el organigrama institucional y en los respectivos manuales de funciones.

ARTÍCULO SEXTO: Las dependencias encargadas procederán a efectuar los ajustes respectivos en la página WEB y demás documentos institucionales que lo requieran. La presente Resolución será publicada con la normativa académica, en la página WEB de la Universidad; adicionalmente se informará a la comunidad académica a través de distintos medios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir del primero (1º) de junio de dos mil veintiséis (2026) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector



CRISTINA TORRENTS DÍAZ
Secretaria Académica